



## RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DE 2021

***Por medio de la cual se convoca al Senado de la República a ejercer el control político – moción de censura.***

La Mesa Directiva del Senado, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Constitución, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Acto Legislativo 1 de 2007, es función de cada Cámara del Congreso de la República, “*Proponer moción de censura respecto de los Ministros*”.

Que de conformidad con el referido artículo del Acto Legislativo 1 de 2007, la respectiva Cámara tiene como atribución decidir sobre la moción de censura con arreglo a la Constitución y al Reglamento Interno del Congreso.

Que el Artículo 30 Numeral 2° de la Ley 5ª de 1992 y el Artículo 2° del Acto Legislativo 1 de 2007, establece que cuando la proposición sea por iniciativa de la décima parte de los integrantes de la respectiva Cámara y, por asuntos relacionados con las funciones propias del cargo ministerial, los proponentes deberán indicar con precisión los asuntos oficiales en que se fundamenta la iniciativa, con el fin de constituir los fundamentos de la proposición de moción de censura que servirá de base para adelantar el debate.

Que el día 04 de mayo de 2021, los Honorables Congresistas Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Armando Bnedetti Villaneda, Aída Yolanda Avella Esquivel, Feliciano Valencia Medina, Abel David Jaramillo largo, Gustavo Bolívar Moreno, Pable Catatumbo torres Victoria, César Augusto Pachón Achury, Criselda Lobo Silva, Juan Luis Castro Córdoba, Ángela María Robledo Gómez, María José Pizarro Rodríguez, juanita goebertus estrada, Jorge Londoño Ulloa y Alexander López Maya presentaron una proposición de moción de censura por medio de la cual solicitan al Senado de la República llevar a cabo un debate contra el Ministro de defensa, doctora Diego Andrés Molano Aponte; la cual cuenta con los requisitos constitucionales y legales exigidos para que proceda la convocatoria de la respectiva Cámara en la que se ha propuesto.

+ 2

Que a la Mesa Directiva del Senado de la República le corresponde verificar que la proposición de moción de censura reúne los requisitos constitucionales, como en efecto se observa, pues los asuntos de fondo los debe decidir la Plenaria del Senado.

Así las cosas y en ejercicio de las funciones constitucional y legalmente impuestas, la Mesa Directiva del Senado de la República,

**RESUELVE:**

**Primero:** Convocar al Senado de la República a Sesión Plenaria mixta para el día lunes 24 del mes de mayo de 2021, en el recinto del Senado y la plataforma zoom, a partir de las 2:00 pm, para realizar el respectivo debate de moción de censura al Ministro de Defensa, doctor Diego Andrés Molano Aponte, y dar cumplimiento a lo solicitado en la proposición presentada por los congresistas citantes relacionados en la parte considerativa y que conforman más de la décima parte de los miembros de la corporación.

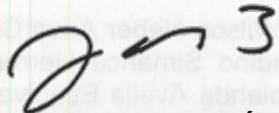
**Segundo:** Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva del Senado de la República e infórmese al Ministro de Defensa, doctor Diego Andrés Molano Aponte, enviando copia de la proposición presentada, que fundamenta la moción de censura.

**Tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2021.

  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
El Presidente

  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
Primer Vicepresidente

  
**CRISELDA LOBO SILVA**  
Segunda Vicepresidenta

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyecto: BOC - revisó: Doli Adenis Rojas Zárate

+ 8

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional